**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN DE (nombre del CCDR)**

**REGLAMENTO PARA DONAR IMPLEMENTOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE (nombre del Cantón)**

|  |
| --- |
| **JUNTA DIRECTIVA DEL CCDR DE (nombre del CCDR)** |
| # | Nombre completo | Puesto |
| 1 |  | Presidente |
| 2 |  | Vicepresidente |
| 3 |  | Secretario (a) |
| 4 |  | Tesorero (a) |
| 5 |  | Vocal |
| 6 |  | Vocal |
| 7 |  | Fiscal |
| 8 |  | Administrador (a) |

X (Espacio para firma del documento)

Nombre de la persona responsable del CCDR

Puesto en el CCDR

CCDR (indicar nombre del CCDR)

**PRESENTACIÓN**

Nuestra organización está enfocada en el deporte, salud y recreación de nuestro cantón. Busca la manera de solventar las necesidades que tienen todas las personas, de practicar recreación, actividad física, ejercicio físico y deporte, ya sea recreativo o de competición, con el fin de cimentar bases fuertes que le sirvan a nuestra población para alejarse de las drogas y el alcohol; dando así una imagen positiva a la comunidad para formar mejores seres humanos y atletas con altos valores físicos, sociales y culturales.

* VISIÓN

(Incluir es este punto la visión de su CCDR).

Ejemplo: *Es así como nuestra visión es ser una organización sin fines de lucro enfocada en el desarrollo de programas recreativos en función de la niñez, adolescencia, adulto y adulto mayor.*

* MISIÓN

(Incluir es este punto la visión de su CCDR).

Ejemplo: *Nuestra misión; promover el deporte y la recreación en el Cantón de Santa Cruz mediante una gestión eficaz, eficiente e innovadora, ofreciendo un infraestructura deportiva apta con implementos tecnológicos de primera línea.*

**REGLAMENTO PARA DONAR IMPLEMENTOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE (nombre del Cantón)**

1. **CAPÍTULO I. Disposiciones generales.**

Artículo 1º—El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de (Indicar nombre del CCDR) podrá donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas públicas y las Juntas Administrativas de los Colegios públicos de (Indicar nombre del Cantón) para lo cual deben cumplir con todos los requisitos que se soliciten, acordes a la normativa vigente en esta materia, Toda donación será concedida respondiendo a un acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de (Indicar nombre del CCDR).

Artículo 2º—Las organizaciones deportivas, las Juntas de Educación de las Escuelas públicas y las Juntas Administrativas de los Colegios públicos de (Indicar nombre del Cantón) deberán presentar debidamente justificado mediante acuerdo de su Junta Directiva, los proyectos y necesidades de recursos deportivos ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de (Indicar nombre del CCDR) respondiendo a las políticas, planes y programas del Comité, en la primera semana de junio de cada año, las cuáles serán valoradas por el área técnica, quien deberá responder oportunamente a los entes solicitantes, para que de acuerdo a la capacidad financiera del comité se pueda incluir en el presupuesto ordinario del siguiente año. Toda solicitud de donación deberá ser presentada por acuerdo de Junta Directiva del ente solicitante.

Artículo 3º—El monto máximo que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de (Indicar nombre del CCDR) podrá donar a las organizaciones deportivas será el equivalente a cinco salarios base, según lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 7337 del 5 de mayo de 1993. Las donaciones por montos mayores podrán ser; autorizadas por el Concejo Municipal, para lo cual deberán ser debidamente justificadas por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de (Indicar nombre del CCDR).

Artículo 4º—Las asociaciones deportivas para ser objeto de las donaciones deberán estar domiciliadas en el cantón de (Indicar nombre del Cantón) y debidamente adscritas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de (Indicar nombre del CCDR) y reconocidas por el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación. Así mismo deberán estar debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones y con su personería jurídica y libros legales al día y en orden. El Comité Cantonal de Deportes de (Indicar nombre del CCDR) emitirá las directrices administrativas y los formularios que se requieran para cumplir con los requisitos administrativos y los controles necesarios que el Control Interno implique.

Artículo 5º—Las Juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de colegios públicos deberán tener su personería jurídica y libros legales al día y en orden. El Comité Cantonal de Deportes emitirá las directrices administrativas y los formularios que se requieran para cumplir con los requisitos administrativos que este control implique.

Artículo 6º—El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de (Indicar nombre del CCDR) deberá efectuar cualquier tipo de inspecciones, y solicitar la información que sea pertinente con el fin de fiscalizar el uso adecuado y el mantenimiento del equipo deportivo entregado, el cual debe cumplir con los fines para los cuál fue donado.

Artículo 7º—Rige a partir de la publicación de su aprobación por parte del Concejo Municipal de (Indicar nombre del Cantón) en el Diario Oficial La Gaceta.

(Indicar nombre del Cantón). (Indicar fecha).—(Indicar nombre de secretaria del Concejo Municipal.\_\_ 1 vez.—(Indicar número de acuerdo) (Indicar número de sesión) (indicar fecha).—(Indicar número de oficio).

Rige a partir

(Indicar número de oficio de la Municipalidad)

(Indicar fecha del oficio)

Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de (Indicar nombre del Cantón), en la Sesión Ordinaria (Indicar número de sesión), Artículo (Indicar número de artículo), Inciso (Indicar número de inciso), celebrada el día (Indicar fecha).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen (Indicar número de dictamen) de la Comisión de Gobierno y Administración, las (Indicar hora) horas del día (Indicar fecha). Se dispone:

Aprobar el REGLAMENTO PARA DONAR IMPLEMENTOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE (nombre del Cantón), que en su Art.1 indica lo siguiente: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de (Indicar nombre del CCDR) podrá donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas públicas y las Juntas Administrativas de los Colegios públicos de (Indicar nombre del Cantón) para lo cual deben cumplir con todos los requisitos que se soliciten, acordes a la normativa vigente en esta materia, Toda donación será concedida respondiendo a un acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de (Indicar nombre del CCDR).

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE (INDICAR CANTIDAD) REGIDORES PROPIETARIOS.**